Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de julio de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-71198-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de una notebook destinada a la Secretaría de Coordinación General e Institucional, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N°154/2025 – RAF 560.

Que en orden 02 obra Nota Fundada Nota N° 0318/2025 Letra: SCGEI-MPyA, donde consta la autorización de la Sra. Ministro de Producción y Ambiente para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 12 obra el volante de Imputación Preventiva N°249/2025, y a orden 13 la Nota de Pedido Nº 154/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 151/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°151/2025 por Compulsa Abreviada, referente la adquisición de una notebook destinada a la Secretaría de Coordinación General e Institucional, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso L) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 178/2025.-

GTDF

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.07.30 12:52:05 -03'00'